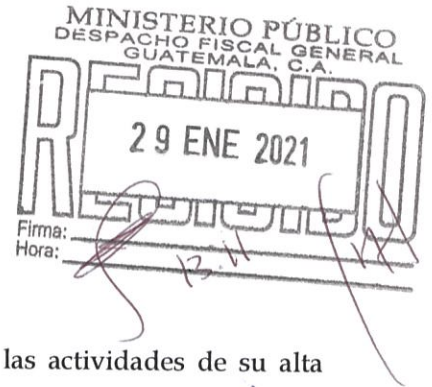




*Correspondencia de Diputados*  
*Congreso de la República*  
*Guatemala, C. A.*

Guatemala, 29 de enero de 2021  
Of. E24-021 Ref. /AVA/mmf

Respetable Señora Fiscal  
MARÍA CONSUELO PORRAS  
Fiscal General de la República de Guatemala  
Ministerio Público  
Su despacho



Respetable Señora Fiscal:

Reciba un cordial saludo con los mejores deseos de éxito en las actividades de su alta responsabilidad.

El motivo de la presente es para solicitarle se me pueda enviar un informe circunstanciado referente a la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto 09-2016, en donde solicito se incluya la siguiente información:

- Cuantas fiscalías de la mujer existen a nivel nacional y su cobertura a nivel nacional.
- Cuantos casos vigentes lleva la fiscalía de la mujer y el año de la denuncia.
- Funcionamiento del modelo de atención integral en la ciudad de Guatemala. -MAI-
- Enviar el reglamento de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto 09-2016.
- Funcionamiento de la secretaria de la mujer y la unidad de Alba Kenneth; y que mecanismos de coordinación utilizan.
- En función del artículo 12 "presupuesto" de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Decreto 09-2016, ¿cuánto presupuesto está asignado para el cumplimiento de las acciones establecidas en la ley?

Por lo que, mucho valoraría sus buenos oficios para remitir la información solicitada de manera escrita y vía correo electrónico a [abvillagran@congreso.gob.gt](mailto:abvillagran@congreso.gob.gt) a la brevedad posible en un plazo de no mayor de 4 días hábiles. De hacer caso omiso, se podría incurrir en el delito de incumplimiento de deberes, artículo 419 del Código Penal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Respetuosamente,

